

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, 11 de enero del 2023, paso las presentes diligencias a Despacho de la señora Juez, informando que no se ha recibido informe de valoración de apoyos solicitado a la Personería municipal de Puerto Boyacá. Para su conocimiento.



Mauricio Arango Orozco

Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ, BOYACA**

Puerto Boyacá - Boyacá, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : ADJUDICACIÓN DE APOYOS
RADICADO : 15-572-31-84-001-2021-000247-00
DEMANDANTE : GLADYS DEL SOCORRO OSORIO
ADJUDICATARIA APOYOS: ERIKA MARIA ESCOBAR ALVAREZ

Dentro de las presentes diligencias se ordenó solicitar a la Personería de Puerto Boyacá, realizar la valoración de apoyos a la señora ERIKA MARIA ESCOBAR ALVAREZ, según lo dispuesto en el numeral 4 art. 38 de la Ley 1996 de 2019; ello, comunicado el 2 de agosto pasado sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena requerir a la Personería Municipal de Puerto Boyacá entidad facultada por la Ley 1996 de 2019, para que en el término de cinco (5) días hábiles presente la valoración de apoyos correspondiente a la señora **ERIKA MARIA ESCOBAR ALVAREZ**, ordenada en auto del 04 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 06
Del 12 de enero del 2023**

**SANDRA CATALINA NIÑO SEGURO
SECRETARIA**

**Firmado Por:
Johanna Alexandra Leon Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d49075862289529e1d902c262158afeebb1b36472a33add81ba6acb59e09ff**

Documento generado en 11/01/2023 05:56:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**